

RESOLUCIONES ADOPTADAS EN SESIÓN ORDINARIA 12-2015, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL JUEVES 30 DE ABRIL DEL 2015.

Res. 82.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** incluir en el orden del día el siguiente punto:

3.- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Solicitud de vacaciones.

Conocimiento y resolución del memorando GADMCN-ABF-2015-020-M, del 27 de abril del 2015, suscrito por el concejal Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa, referente a la solicitud de licencia con cargo a las vacaciones, esto es, desde el 04 hasta el 08 de mayo del 2015, de conformidad al Art. 57, literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

Res. 83.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar los puntos del orden del día establecidos de la siguiente manera:

1.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

1.1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria 11-2015, celebrada el jueves 23 de abril de 2015.

2.- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

2.1.- Conocimiento y resolución del trámite de unificación y partición de solar interpuesto por la **SRA. REGINA ZOILA SUAREZ CABRERA Y HEREDEROS RIVAS SUÁREZ**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

2.2.- Conocimiento y resolución del trámite de partición de solar interpuesto por los **HEREDEROS TOAPANTA CAYO Y TOAPANTA LLUMILUIZA**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

2.3.- Conocimiento y resolución del trámite de partición de solar interpuesto por la **SRA. BETTY SORMI MARGOTH Y ROSA ELISA AMELIA ENGRACIA MONTALVO**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

2.4.- Conocimiento y resolución del trámite de partición de solar interpuesto por los **HERMANOS RODRÍGUEZ MOROCHO**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

2.5.- Conocimiento y resolución del trámite de partición de solar interpuesto por los **HEREDEROS TOAPANTA CAYO Y TOAPANTA LLUMILUIZA**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

2.6.- Conocimiento y resolución del trámite de partición de solar interpuesto por la **SRA. FRANCISCA AUREA BUESTAN TOMALÁ**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

2.7.- Conocimiento y resolución del trámite de partición de solar interpuesto por los **HEREDEROS GUACHUN HUIRACocha**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

3.- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Solicitud de vacaciones.

Conocimiento y resolución del memorando GADMCN-ABF-2015-020-M, del 27 de abril del 2015, suscrito por el concejal Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa, referente a la solicitud de licencia con cargo a las vacaciones, esto es, desde el 04 hasta el 08 de mayo del 2015, de conformidad al Art. 57, literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

Res. 84.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el acta de la sesión ordinaria 11-2015, celebrada el jueves 23 de abril de 2015.

Res. 85.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2015-031-M, del 2015.04.24, suscrito por los concejales: Sr. Álex Berrús Peñaranda, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa y Sr. Jorge Joel Parra Rojas, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de unificación y partición que ha interpuesto la **SRA. REGINA ZOILA SUAREZ CABRERA Y HEREDEROS RIVAS SUÁREZ**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIOS URBANOS:

Solares 02 03, de la manzana 30, sector 04, zona 01, P.H. 00, ubicado en la calle Los Almendros, de la ciudad de Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Unidad de Avalúos y Catastros Municipal, del 2014.11.18, cuyo resultado luego de la unificación queda solar 02 y su fraccionamiento da origen a los solares 02, 03, 28 y 29, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que los peticionarios han proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 340-PP.MM de 2014.12.29.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 080-03 GADMCN-GL de 2015.03.09.

Res. 86.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2015-046-M, del 2015.04.24, suscrito por los concejales:

Sr. Álex Berrús Peñaranda, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa y Sr. Jorge Joel Parra Rojas, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto los **HEREDEROS TOAPANTA CAYO Y TOAPANTA LLUMILUIZA**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO RÚSTICO:

Código catastral: 53-73406, solar 4, MZ. 01, lotización Cali Cando, parroquia Santa Rosa de Flandes, cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Unidad de Avalúos y Catastros Municipal, del 2015.02.02, cuyo resultado luego de la partición queda solar 04 y su fraccionamiento da origen al solar 04-A, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que los peticionarios han proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 040-PP.MM de 2015.02.26.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 126-04 GADMCN-GL de 2015.04.08.

Res. 87.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2015-052-M, del 2015.04.24, suscrito por los concejales: Sr. Álex Berrús Peñaranda, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa y Sr. Jorge Joel Parra Rojas, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto la **SRA. BETTY SORMI MARGOTH Y ROSA ELISA AMELIA ENGRACIA MONTALVO**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO URBANO:

Solar 11, manzana 08, sector 02, zona 01, P.H. 00, ubicado en la calle Carlos Yong, de la ciudad de Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Unidad de Avalúos y Catastros Municipal, del 2014.10.13, cuyo resultado luego de la partición queda solar 11 y su fraccionamiento da origen al solar 12, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que los peticionarios han proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 004-PP.MM de 2015.01.08.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 141-04 GADMCN-GL de 2015.04.14.

Res. 88.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2015-054-M, del 2015.04.24, suscrito por los concejales: Sr. Álex Berrús Peñaranda, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa y Sr. Jorge Joel Parra Rojas, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del

cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto los **HERMANOS RODRÍGUEZ MOROCHO**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO URBANO:

Solar 04, manzana 23, sector 04, zona 02, P.H. 00, ubicado en la calle Quito e Higuerón, de la ciudad de Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Unidad de Avalúos y Catastros Municipal, del 2015.02.26, cuyo resultado luego de la partición queda solar 04 y su fraccionamiento da origen a los solares 18, 19, 20, 21 y 22 con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que los peticionarios han proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 097-PP.MM de 2015.04.01.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 135-04 GADMCN-GL de 2015.04.10.

Res. 89.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2015-055-M, del 2015.04.24, suscrito por los concejales: Sr. Álex Berrús Peñaranda, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa y Sr. Jorge Joel Parra Rojas, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que han interpuesto los **HEREDEROS TOAPANTA CAYO Y TOAPANTA LLUMILUIZA**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO URBANO:

Solar 09, manzana 04, sector 03, zona 01, P.H. 00, ubicado en la calle Pastaza, de la ciudad de Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Unidad de Avalúos y Catastros Municipal, del 2015.02.02, cuyo resultado luego de la partición queda solar 09 y su fraccionamiento da origen a los solares 15 con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que los peticionarios han proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 038-PP.MM de 2015.02.24.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 129-04 GADMCN-GL de 2015.04.08.

Res. 90.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2015-056-M, del 2015.04.24, suscrito por los concejales: Sr. Álex Berrús Peñaranda, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa y Sr. Jorge Joel Parra Rojas, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto la **SRA. FRANCISCA**

AUREA BUESTAN TOMALÁ, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO RÚSTICO:

Código catastral: 54-74482, lote 09 y 09-A, colonia Velasco Ibarra, parroquia Taura, cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Unidad de Avalúos y Catastros Municipal, del 2014.12.01, cuyo resultado luego de la partición queda lote 09 y su fraccionamiento da origen a los lotes 09-C, 09-D, 09-E, 09-F y 09G, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que la peticionaria ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 056-PP.MM de 2015.02.06.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 119-04 GADMCN-GL de 2015.04.06.

Res. 91.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2015-057-M, del 2015.04.24, suscrito por los concejales: Sr. Álex Berrús Peñaranda, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa y Sr. Jorge Joel Parra Rojas, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que han interpuesto los **HEREDEROS GUACHUN HUIRACOCHA**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO URBANO:

Solar 02, manzana 16, sector 03, zona 01, P.H. 00, ubicado en la calle Guayaquil y 10 de Agosto, de la ciudad de Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Unidad de Avalúos y Catastros Municipal, del 2015.03.23, cuyo resultado luego de la partición queda solar 02 y su fraccionamiento da origen a los solares 11, 12 y 13 con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que los peticionarios han proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 085-PP.MM de 2015.04.06.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 138-04 GADMCN-GL de 2015.05.13.

Res. 92.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad de conformidad al Art. 57, literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización dar por conocido y aprobado el texto del memorando GADMCN-ABF-2015-020-M, del 27 de abril del 2015, suscrito por el concejal Sr. Arnoldo Baquerizo

Figuroa, y conceder licencia con cargo a las vacaciones, esto es, desde el 04 hasta el 08 de mayo del 2015.

De igual manera resolvió principalizar a la concejala suplente Ing. Carmen Vera Quinto, para que actúe mientras duren las vacaciones.

Lic. Lenin Torres Alvarado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM